

OFIGIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción Por tres meses.....

Número suelto: vointicinco céntimos. Se suscribe en la imprenta de La Atalaya, Santa Clara, 12.-No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al enor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos linea. Las providencias judiciales, á treinta céntimos linea. En los de prendadas, á diez centimos. En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

Presidencia del Consejo de ministros Sala de lo Contencoso-Administrativo

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de julio)

Dirección general de Administración

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de queja interpuesto por don Modesto Alons, Ville, vecino de Ucieda, Ayuntamiento de Ruente, por no haber curaado ese G bierno el de alzada que te nia presentado en el mismo, contra una providencia dictada, desestimando la reclamación hecha contra un acuerdo municipal, por 4.925,50 pesetas, y que se le apremiara para hacer efectiva esta suma; elivase V. S. reclamar y remitir los antecedentes que se recentes á su derecho.

-El director general, A. Calde-

M.E.C.D. 2015

SECRETARIA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

de Gracia y Justicia de 26 de marzo de 1904, por la que se declara cesante á dicho interezado del efectos consiguientes. cargo de médico de la Carcel partido judicial de Santander.

Lo que en cumplimiento del sué. art. 36 de la ley organica de esta jurisdicción se anuncia al pública para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan. obezogua o obstat

Madrid 7 de julio de 1904.—El Secretario Primero, Licenciado F. ancisco Cabello.

ción de este decreto sin haber re-Don Fernando Bravo y Moreno, currido contra el. contra Real orden del Ministerio Lo que se publica en este Bole. TIN OFICIAL como notificación á

número 9776; Pepa, número 9021;

San José, número 9964 y Escas,

número 10223; en cumplimiento

del articulo 64 de la ley de minas,

debiendo publicarse la declara-

ción de franco y registrable su te-

rreno cuando haya transcurrido

los treinta días desde la publica-

los respectivos interesados y á los

Santander 28 de junio de 1904. -El ingeniero jele, Torcuato Ju-

Se hace saber que por decretos

del señor Gobernador civil dicta-

dos en los respectivos expedientes durante el mes de junio último han sido admitidas las renuncias con declaración de terreno franco y registrable de los registros mineros que se expresan á continuación: Aumento á Cabaña, número 11629; Nin, número 12101; La Mopada, número 12102; Miga, número 11103; Las Walkyrias, número 12189; Pepita, número 12485; Los dos Amigos; número lacionen con el asunto y ponerlo No habiendo presentado los 12544; Paviera, número 12557;

Santander 5 de julio de 1904.-El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Habiéndose presentado por los respectivos interesados y dentro mero 9727; Demasía à Mas Conti- del plezo legal el papel de pagos al Estado, prevenida por la ley y

Jefasura de Sansander

de oficio, en conocimiento de las respectivos interesados dentro del Buena Suerte, número 12607; Chapartes interesadas, á fin de que plazo legal el papel de pagos al ta, número 12646; Morena, número en el plazo de veinte días, á con- Estado prevenido en la ley y re- ro 12660; La Seguridad, número tar desde la publicación en el Bo- glamento de minas, el señor Go- 12725; Fris, número 12748; Fer-LETIN OFICIAL de esa provincia, de bernador civil por decreto de 28 nandillo, número 12749 y Espela presente orden, puedan alegar de junio ha declarado cancelados renza, número 12829. y presentar les documentes é jus- les expedientes de registres nomtificantes que consideren condu- brados Demasia á La Necia, nú mero 7137; Demasía á La Chata, Dios guarde a V. S. muchos número 6775; Demasia a La Faraños. Madrid 11 de julio de 1904. macia, número 6713; Rosario, núnuación, número 8785; Soledad,

reglamento de minas vigente, el Entendiéndose que señor Gobernador civil por de- propietarios que nombren peritos creto de 28 de junio corriente ha sin condiciones legales ó que deaprobado los expedientes de re- jen de nombrarlo dentro del plagietros mineros, que á continua- zo dicho, se dan por conformes ción se expresan mandando al con las tasaciones del perito de propio tiempo extender el título la compañia Occonera interesada de propiedad a favor de cada in- en este expediente. teresado cuando hayan pasado los Santander 11 de julio de 1904. 30 días desde su publicación en -El gobernador civil interino, el Boletin Oficial, puesto que José Luis Garcia Obregón. transcurrido dicho plazo son fir- Lo que se hace público en este mes los decretos de concesiód.

Demasía á Esperanza, número siguientes.

7269, de Anastasio Oria.

de Juan Dubeds.

Demasia á Asunción, número 9249, de Juan Dúbeda.

San Mateo, número 9963, de Quintin Pérez.

Forastera, número 9488, de Fernanda González.

San Antonio, número 10239, de Feruanda González.

Santander 28 de junio de 1904. -El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

fecha 11 del actual: ha distado el siguiente:

DECRETO que los interesados en este expe- Aritmética y Geometría y el de diente hayan entablado recurso Aritmética que se estudia en 2.º alguno ed contra de la necesidad año: y por último los de Geomemineras Ferreria seguda, sin nu- de conformidad al orden estable parezcan ante las respectivas al- gebra y otro de Geometría. que aquellas concesiones mineras el ingreso del Sr. Director de es de las fincas á ocupar una vez hena que reuna las condiciones le- 1901. gales remitase por la alcaldía á León 8 de julio de 1904.-El Secertificación dando cuenta de los García. peritos nombrados.

M.E.C.D. 2015

aquellos

periódico oficial á los efectos con-

Santander 12 de junio de 1904. Demasia a Lucia, número 9250, -El ingeniero jefe, Torcuato Jugué.

Los aspirantes, según la Real orden de 23 de marzo de 1903. (Gaceta del 7 de abril) necesitan acreditar, mediante la Certificación de Instituto la aprobación, en estos úliimos centros docentes, El señor Gobernador civil, con de los dos cursos de Castellano, Latin y Francee: los dos primeros de Geografía, esto es de Geohrafía general y de Europa y el Transcurrido el plazo legal que de Geografía especial de Eopaña señala el artículo 19 de la vigente los dos cursos de Aritmética, ó ley de expropiación forzosa sin sea de Nociones y ejercicios de de la ocupación de los terrenos tría y Algebra, correspondientes superficiales de las concesiones al 3.º y 4.º años del Bachillerato, mero; Deseada sexte, número 1631; cido por el Real Decreto de 17 de Demasía á Deseada sexta, número agosto de 1901: y que los que so-3512; Chitón quinto, número 3807 liciten el ingreso y se hayan prey Demasía á Chitón quinto, nú- parado o empezado á preparaar mero 3836; radicantes la segunda en estas asignaturas por algunos en los Ayuntamientos de Villaes- de los planes de estudios de 2.ª cura y Penagos y las restantes en ense4anza anteriores al Real Deeste último Ayuntamiento sola- creto que acaba de citar, acredimente, procédase à notificar per ten solamente haber aprobado los conalmente á los interesados pa- dos cursos de Castellano, Latín y ra que en el plazo de los días Francés: el de Feografía de Espasiguientes á esta notificación com- ha: uno de Aritmética; uno de Al-

caldías de Villaescusa y Penagos en Los aspirantes, que solicitarán radican para que, en cumplimien- ta Escuela, acreditarán haber to de lo dispuesto en el articulo cumplido la edad de quince años; 20 de citada ley hagan el nombra- exhibirán la cédula personal y se miento de peritos que les repre- someterán al examen de Ingreso senten en la medición y tasación en la forma que preceptúa el artículo 3.º del Reglamento de exácho este nombramiento en perso- menes y grados de 10 de mayo de

este Gobierno la correspondiente cretario, Joaquin Gonzalez y

Requisiios que se exigen

para ingresar en la Escuela especial de Ve erinaria de León.

En virtud de lo dispuesto por Real Orden de 1.º de julio de 1904. se ha señalado el dia 8 de agosto á la hora de las 12 para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación del Templo Parroquial de San Pedro del Romeral bajo el tipo del presupuesto de contrata importante 71428 pesetas 56 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrución publicada con fecha 28 de mayo de 1879 ante la Junta Diocesana, hallándose de manificato en la secretaria de la misma para conocimiento del público los plance, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicati-

va del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados ajustándose en su redacción al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente con garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de tres mil quinientas setenta y una pesetas, cuarenta y dos céntimos en dinero ó en efectos de la Deuda conforme á lo dispuesto por Real decreto de

A cada pliego de proposición deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el modo que previene dicha Instrucción y la cédula personal del interesado.

29 de agosto de 1876.

Santander 12 de julio de 1904. -El Gobernador Eclesiástico S. P. Alejandro Fernandez Cueto.

Modelo de Proposición D. N. N. vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha de... y de las condiciones que se eyigen para la adjudicación de las obras de... se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas con extricta sujección á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Fecha y firma del proponente)

Nota.—Las preposiciones que se hagan serán admitiendo 6 mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras debiendo presentar la proposición en papel del sello corresponday toloanh Men diente.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1904

MES DE JULIO

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

Pesetas Cts.

\$1000000

233.157'81

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes

DISTRIBUCIÓN

A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ASTOS OB	LIGATORIO	S
CAPITULOS	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	TOTAL
1.º Gastos del Ayuntamiento	20.000	3.800	200	24.000
2.º Policía de seguridad	17.000	1.000	3.000	21.000
3.º Policía urbana	22.000	2.000	1.000	25.000
4.º Instrucción pública	3.000	»	*	3.000
5.° Beneficencia	4.500	500		5.000
6.° Obras públicas	8.000	1.000	6.000	15.000
7.° Corrección pública	2.000	1.000	2.000	5.000
8.º Cargas	113.100	2.000	6.057'81	12.1157'81
9.º Obras de nueva construcción	2.000	»	8.000	10.000
0.º Imprevistos	2.00C	»	2.000	4.000
11.° Devoluciones	>	»	Sec. And	e paradit sequente semente
Total pesetas	193.600	11.300	28.257'81	233.157'71

Y se publica en el Botetin Oficial de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real doecreto. Santander 7 de julio de 1904.

> Elalcalde accidental Ricardo Horga

Ministerio de la Gobernación

ESTADISTICA DE MORTALIDAD

DEFUNCIONES por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de junio de 1904. (Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694)

	Z	TOTAL	
	RESUMEN	Hembras	***************************************
		Varones	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *
	edades scono- idas	H.	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
	De edad descono cidas	7.	**************************************
	años 1 ante	H.	
	De 60 ar en adelan	7.	************************
80	años	H.	*****************
	De â 59 2	ν.	*******************
	años	H.	*****************
	De 20 á 39 año	4	
	años	H.	*****************
	De á 19 a	7.	***************
	1 Nos	H.	***************
	De 1 á 4 años	V.	
	0 año	H.	
	De 0 á 1 año	7.	*********************
	CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES		Fiebres tifoideas (tifus abdominal) Tifus exantemático Fiebres intermitentes y caquexia palúdica Viruela Sarampión Escarlatina Coqueluche Difteria y crup Colera asiático Colera asiático Colera nostras

	83	
	34	83
* 23 * 25 * 27 *	49	
		н
*** * * * * * * * * * * * * * * * * *	9	
A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	6	15
T	7 7	14
	8	8
	5 7	12
	7 4	11
	12 10	22
Cirrosis del higado Nefritis y mal Bright Otras enfermedades de los riñones, de la vegiga y de sus anexos Otras enfermedades de los riñones, de la vegiga y de sus anexos Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer Septicenia puerperal (fiebre peritonitis, flebitis puerperal) Septicenia puerperales Otros accidentes puerperales Debilidad congénita y vicios de conformación Debilidad senil Suicidios Muertes violentas Otras enfermedades	Enfermedages desconocidas o mar desconocidad o mar	TOTAL DOR EDADES

DEMOGRAFÍA

Samite of the James of The Same of the Sam

LEGÍTIMOS	ILEGÍTIMOS Varones Hembras	TMO3 Hembras	TOTAL	LEGÍTIMOS Varones Hembras	ILEGÍTIMOS Varones Hembras
Varones memoria		10	106		

pustiness. In

M.E.C.D. 2015

Santander Drovinal Drovinal utaciòn Ciòn

Hospital de San Rafael

mes de junio último. movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el ESTADO comprensivo del

TOTAL	de enfermos para el mes próximo	TOTAL	184
EXISTENCIA TOTAL	próximo	Hembras	28
EXIS	de enfe	Varones	16
OR	bajas	TOTAL	142
DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR	TOTAL general de bajas	Hembras	53
RANTE E	le.B	Varones	68
DOS DUI	causas	Hembras	
E ACOGI	Otras causas	Varones	*
The second second	miento	Hembras	3
N EL NÚ	Fallecimiento	Varones	2
BAJAS EN EL NÚMERO	oión	Hembras	53
	Curación	Varones	85
	rmos	TOTAL	326
TOTAL	general de enfermos	Hembras	140
	gen	Varones	186
Ingresados	el mes actual	Hembras	63
Ingre	en el me	Varones	65
encia los en fin	anterior	Hembras	77
Existencia de enfermos en fin	del mes anterior	Varones	121

Se publica en el Boletin Ofic. Al de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 4 de julio de 1904.—El Viceprezidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Daniel López.

Beneficencia.--Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de mayo último

				BAJA	BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS	ERO DE ACC	GIDOS		3			
EXIS	EXISTENCIA	INGRE	INGRESADOS		DURANTE	DURANTE EL MES POR	* ************************************	TOTAL	TOTAL GENERAL		EXISTENCIA	A
en fin del r	en fin del mes anterior	en el m	en el mes actual	Curr	ıración	Fallec	Fallecimiento	qe.	de bajas	para		5ximo
Transmon	Tombucc	4.50				i i						
CADE POOP	TIGHTOL AND	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL
ROLL OF THE	TY SET SCHOOL	BITTO TOUTH	Indell British	THE DESCRIPTION	To Monday					7	A 6 0	*
Series	THE CL S. I. S. I.	3C						R		***	一 一 一 一 一 一 一 一	
A CO	Contract Or Contract	0.00	0		A	4	1	A A	APPENDED TO THE PERSON NAMED IN COLUMN TO THE PERSON NAMED IN COLU			
3	Q#	4	5	100 x 100 x	anosi .	A		•		6.1	10	100
である これのから	BEN ROBE PARE	OR LAND STREET	なる 10 46年 11	A. C. S. S. C. S. C. S.	CAZAGES NO.				1	5	4.2	103
Mark Contract of The	May Date & U.S.	Total San April Control of	Contract Con		mater		A	-		* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	A TOTAL	A CONTON
The state of the s	AND PROPERTY OF THE PERSON	THE RESERVED THE PERSON NAMED IN			三世の歌音 日本では、	The state of the s	は	日本の一日の一日の日の日の本の日の	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	The second		

Y se publica en el Boletin Oricial en cumplimientode lo acerdado. Santander 4 de julio de 1904.—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Dantel I

partido de Potes.

Hago saber: Que á las once de la mañana del día nueve del próedificio que fué convento de Dopública subasta de los bienes que con su tasación se expresan, y fueron embargados á don Pablo Almirante, para hacer pago de un crédito de cuatrocientas setenta y dos pesetas, y sus intereses Cuevas Bustamante, responsables lez, Sur y Osste egido, y Oeste tambien de las costas, y cuyos herial, en cuatro pesetas. bienes son los siguientes:

del Fraile, en término del Concejo de Baró y su barrio de Bodía, destinado á yerba y árboles, palmiento de medio carro de yerba, egido, la tasan en setenta pesetas. ó sean cuatro áreas próximamen-Sur y Este egido, en ciento cua-

renta y ocho pesetas.

término de alto concejo, sembraveinticuatro áreas próximamente, tas. que linda Sur Pedro Bedoya, Este Benito Bedoys, Oeste Mariano Sanchez y Norte Luis Garcia, en

quinientas pesetas.

3. Otra tierra en las Sernas de Bodia del mismo término, sem bradura de cinco heminas ó quince áreas, próximamente, linda Este terrenos de José Rodriguez, Sur José Bedoya, Norte doña Casilda González, y Oeste terrenos de José de Mier, tiene de presión o cargo cinoo heminas de trigo, que sin rebajar la tasan en quinientas cincuenta pesetas.

término, sembradura de hemina de Mier y Norte terrenos de Ci- en cuatro cientas pesetas. priano Gómez Euterria, está pen-

pesetas.

proximamente que linda al Este pesetas. Nicolas Rodriguez, Sur Angel No existen titulos de pertenen-

en veinticinco pesetas.

6.ª Olra pesetas. mismi è monntant

7.ª Otra en Colodrillo Orde la rimo mes de agosto, se verificará casa, término como la anterior en la Sala Audiencia de este Juz- del referido Concejo, sembradura gado, sito en la planta baja del de tres heminas ó sean nueve áreas próximamente, que linda minicos en esta villa, la venta en Norte Mariano Sanchez, Sur terrenos de Dionicio Encinas, Este Eustaquio García y Osate el Eucinal, sa veinte pesetas.

8.ª Otra en la Panda, término de Tamarrio, sembradura de hemina y media ó sean cinco áreas, à livor de don Manuel de las que lin la Norte, Facundo Gonzá-

9.ª Otro prado, el huerto de 1.ª Un huerto regadio llamado Bodia del concejo de Baró de un coloño ó sean dos áreas próximamente, que linda Este Pedro Rodriguez y por los demás vientos

10. Otro en Restrimedo del te, linda Norte y Oesta camino, mismo término, palmiento de dos coloños de yerba ó sean cuatro áreas, que linda al Sur doña Ca-2.º Otra tierra en las Fuentes, silda González Celoca, Norte Ma- juiciamiunto criminal, llamo á ximino García, Este la riega, y dura de ccho heminas ó sean Oeste herial, en veinticinco pese-

término, palmiento de medio carro de yerba ó sean cuatro áreas pantalón de pana color gris, bompróximamente, que linda Este y pesetas.

Mogrovejo, de medio carro de Este Prudencio Díez, Oeste y Norte, José Garcido, Sur Pascual Se-

brango, en cien pesetas.

sionada con la anterior, en cien palmiento de un carro de yerba ó igual término, sembradura de Oeste y Sur terrenos de Francisco que hubiere lugar. heminas, ó sean nueve áreas Bedoya, en doscientas cincuenta Por lo tanto ruego á todas las

García, Norte don Casilda Gonzá- cia de todas las fincas objeto de la dicho processado, poniéndole caso

lez Celoca y Oeste Juan González, subasta, y solo se ha presentado y obra en la Escribanía á disposien Quindebocilla, ción de los que quieran enterarse Don Lucrecio Jusué y Fernández, o sean cinco áreas próximamente, fincas á favor del ejecutado, fecha que linda Oeste Toribio de Mier veinte de introduction de la veinte de la veinte de introduction de la veinte de la Abogado de los Tribunales y que linda Oeste Toribio de Mier, veinte de julio de mil ochocientos Abogado de los lentalmente del Este Esteban de Soberón, Norte setenta y ocho, y la titulación que encargado accidentalmente del Lino Gómez, de Enternía y Sur la contra de julio de mil ochocientos encargado accidentalmente del Lino Gómez, de Enternía y Sur la contra de julio de mil ochocientos encargado accidentalmente del Lino Gómez, de Enternía y Sur la contra de julio de mil ochocientos encargado accidentalmente del Lino Gómez, de Enternía y Sur la contra de julio de mil ochocientos encargado accidentalmente del Lino Gómez, de Enternía y Sur la contra de julio de mil ochocientos encargado accidentalmente del Lino Gómez, de Enternía y Sur la contra de julio de mil ochocientos encargado accidentalmente del Lino Gómez, de Enternía y Sur la contra de julio de mil ochocientos encargado accidentalmente del Lino Gómez, de Enternía y Sur la contra de julio de mil ochocientos encargado accidentalmente del Lino Gómez, de Enternía y Sur la contra de julio de mil ochocientos encargados encargados enternía de julio de mil ochocientos encargados encargados encargados encargados en la contra de julio de mil ochocientos encargados encargados encargados encargados encargados en la contra de julio de milos encargados encargados encargados encargados encargados encargados en la contra de julio de milos encargados encargados encargados en la contra de julio de milos encargados encargados encargados en la contra de julio de milos encargados encargados encargados en la contra de julio de milos encargados encargados encargados en la contra de julio de jul encargado de instrucción de este Lino Gómez, de Enterría y Sur no conste será de cuenta y cargo Cándido de Mier, en ciento reinto del conste será de cuenta y cargo Cándido de Mier, en ciento veinte del grematante el suplirla sufragando los gastos y costas, así como será también de cuenta del mismo los gastos de escritura, debiendo para ser admitido licitador depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Y para que llegue á conocimiento del público, expido el pre-

sente.

Dado en Potes á doce de jullo de mil noveciedtos cuatro.-Lucrecio Jusué.-Por mandado de S. S.a, Francisco María de la Peña.

REQUISITORIA

Don Antonio Basrón y Gómez Quintero, juez de instrucción del partido de Torrelavega.

Por la presedto y come comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de En-Cipriano López, como de veinte años de edad, soltero, estatura regular, color trigueño, ojos ne-11. Otro en Trillera del mismo gros, barba poca, pelo negro, habla delgada, aire marcial; viste bachos azules, chaleco y chaqueta Sur doña Casilda Genzález Celoca, de lanilla azulada, camisa de fra-Oeste terrenos de Cipriano Gómez nela de colores, boina negra, cal-Enterria, y Norte siega, en cien zonzillos de punto, botas de evilla; vecino que fué de Solares, 12. Otro en Orre, tármino de cuyo segundo apellido así como su actual paradero se ignoran, yerba ó sean cuatro áreas, linda para que en el término de diez días contados desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid o Boletin Oficial de la pro-13. O ro en San Elices, térmi- vincia, comparezza en la Sala Au-4.º Otro en la Serna de igual no de Mogrovejo, palmiento de diencia de este Juzgado á fin de medio carro de yerba ó sean doce prestar declaración indagatoria y media o sean cinco áreas, que áreas, linda Sur Esteban Soberón, en causa que contra el mismo se linda al Este un hormazo, Sur Este terrenos de Francisco Bedo- sigue sobre sustracción de dinero, Pedro Rodriguez, Oeste Toribio ya, Norte el mismo y Oeste egido, é ingresar en la Carcel de este parsido, eu virtud de haber sido 14. Otro en el mismo sitio, decretada su prisión en dicha causa, acercibiéndole que de no sean ocho áreas, linda al Este comparecer será declarado rebel-5. Otra en Sobre Bodia de egido, Norte Prudencio Gutiérrez, de y se le parará el perjuicio a

Autoridades y agentes de policia, procedan á la busca y captura de

de ser habido á disposición de cederá con arreglo á lo que pre-

partido.

Dado en Torrelavega a seis de julio de mil novecientos cuatro.-Antonio Bascon.—El Escribano: Licenciado, Vicente Muñoz.-Es copia, El Escribano: Licenciado, Vicente Muñoz.

Cortés Ceballos.

Hace saber: Que en dicho expediente, he acordado la compare cencia del referido inscripto, Antonio Cortés Ceballos, hijo de Dado en Santander á ocho de Francisca, natural de Ocuña, para julio de mil novecientos cuatro.á la fecha de este edicto se pre- Genaro Pérez. sente en este Juzgado de Marina, con objeto de que cumplimente un acuerdo del Tribunal del Deparmento recaido en su expediente y advirtiéndole que de no verificarlo se le irrogarán los perjuicios á que haya lugar.

Santander 9 de julio de 1904.— Eduardo Spinedy.—Por mandado del señor juez, Luciano Calvo.

Ayudantia de Marina del distrito de Castro Urdiales

Don Miguel Pérez Moreno, Teniente de Navío de primera clase de la Armada, Ayudante de Marina y Capitan del puer-

to de Castro Urdiales.

Hace saber: Que por el capitan del vapor «Castro Alén» entrado en este puerto el 21 del parado junio, le fueron presentadas dos palomas mensajeras que dicho buque encontró en la mar hallándose en situación latitud Norte 47°-23, y longitud 4°-46' Oeste del Meridiano de Greenwich y que fueron recogidas y cuidadas abordo. Dichas palomas llevan en la pluma remera del ala derecha las marcas siguientes: 1 686 F. A. M. la una y 1.934 F. G. G. la oirg.

Las personas que se crean con derecho á las citadas palomas, se presentarán en esta Ayudantía de Marina, en el término de treinta días á contar desde la fecha de este edicto en el Boletin Oficial de la provincia, pues transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se pro-

M.E.C.D. 2015

este Juzgado en la Carcel de este viene el artículo 208 de la Instrucción de 4 de junio de 1873.

Castro Urdiales 6 de julio de 1904. - Miguel Pérez Moreno.

Don Francisco Martinez Valdés, Juez Decano de los de primera instancía é instrucción de Sintander.

Hago saber: Que don Antonio Don Eduardo Spinedy Miquen, Ingelmo Menocal, desde el día teniente de Navío de primera treinta del pasado mes de junio ha clase de la Armada, Segundo cesado en el cargo de procurador Comandante de Marina de esta de los tribunales de esta capital, provincia y juez instructor del y cumpliendo lo dispuesto en la expediente de excepción que ley orgánica del poder judicial, se pretende el inscripto, Antonio anuncia por medio del presente para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que pudiera haber contra el don Antonio.

que en el término de quince días, Francisco Martinez Valdés, P.S.M.

Don Modesto Purón Sanchez, juez de primera instancia del partido de Castro Urdiales.

Por el presente hago saber: Que en la Sala Audiencia de este juzgado tendrá lugar el día ocho del próximo mes de agosto, á ias diez de su mañana, la venta en subasta pùblica de la siguiente finca:

El quince por ciento de la mina de hierro nombrada Josefina, sita en Onton, en este termino judicial, de cuatro pertenencias, equivalentes á cuatro hectáreas, insc ita en el Registro de la propie dad de este pariido al folio ciento trece del libro cincuenta y nueve de Castre, finca número cuatro mil zetecientos cincuenta y cinco, to de España; entendiéndose inscripción segunda, cuya porción de mina segun informe pericial carece en absoluto de valor y se subasta para pago de costas, impuestas a don Francisco Urreta dan.

Castaños, en el incidente de pobreza por él promovido para liti. gar contra la Compania minera

Dado en Castro Urdiales á seis de julio de mil novecientos cuatro.-Modesto Puron.-Por mandado: Licenciado, Jesús Ca-

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del Boletín Oficial que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se haran precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resque, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pi-

LAAAAAAAAAA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XII de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo Talleres: Sta. Glara, 12, planta baja